



RESOLUCION N° 271



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 23 FEB 1972

VISTO, lo actuado por el presente expediente N° 75.878/68; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1120/SECE/68 recaída a fs. 20 del presente fue oportunamente aprobado el Convenio-Decreto n° 5633/67 - correspondiente a la obra Centro Nacional de Educación Media en ROSARIO-ZONA NORTE, provincia de Santa Fe;

Que, actualmente, encontrándose la obra en su etapa final, la Entidad Intermedia interviniente eleva un nuevo Convenio con el objeto de encarar su habilitación, ofreciendo tomar a su cargo:

- el importe de los honorarios profesionales y gastos administrativos a devengarse.
- el 25 % del costo total de la citada habilitación.

Por ello, y en su carácter de Administrador del Fondo Escolar Permanente (Leyes N° 16.727 y N° 17.764),

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1°.- RECOMENDAR a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Comercio "General Las Heras" de ROSARIO-ZONA NORTE, provincia de Santa Fe, la habilitación de la obra Centro Nacional de Educación Media en dicha ciudad, con acuerdo al régimen del Decreto N° 5633/67 y mediante el Convenio agregado a fs. 107/108 del presente.-

2°.- FIJAR en la suma de CINCO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 134.565.-) el aporte del Estado Nacional para la citada habilitación.-

3°.- La Dirección General de Administración procederá al compromiso contable de la suma resultante según asiento obrante a fs. 109 vta. y a la intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido deberán volver los actuados a la Dirección Nacional de Arquitectura Educativa para la prosecución de su trámite.-

4°.- Anótese y dése a la Dirección Nacional de Arquitectura Educativa a sus efectos.-

GUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION